

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (5254)

2
3
4 ACTO:

5 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

6 OTORGANTES:

7 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CEDULA/PASAPORTE/RUC CALIDAD
8 CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA. RUC. 1791752472001 OTORGANTE

9 **CUANTÍA: USD \$ 90.000,00**

10 **DI 4 COPIAS **PJC****

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
12 República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y CUATRO (24) de**
13 **OCTUBRE del año DOS MIL OCHO**, ante mí, **DOCTOR**
14 **ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO**
15 **OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración
16 de la presente escritura pública el señor **REMIGIO JAVIER**
17 **DAVILA CHAVEZ**, casado; y, el señor **REMIGIO ADOLFO**
18 **DAVILA SALTOS**, casado, en representación de la compañía
19 **CHEVAL DE SEMILLY COMPAÑÍA LIMITADA**, en sus
20 calidades de **Gerente General y Presidente** respectivamente de
21 la mencionada compañía, conforme consta de los
22 nombramientos que se agregan como documentos
23 habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad
24 ~~Ecuatoriana~~, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
25 Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse; a
26 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus
27 documentos de identidad; bien instruidos por mí, el Notario, en
28 el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre

1 y voluntariamente de conformidad con la minuta que me
2 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor
3 literal es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una escritura
5 de Aumento de Capital y Reforma de estatutos Sociales de la
6 compañía CHEVAL DE SEMILLY COMPAÑÍA LIMITADA, que
7 se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración y suscripción
9 de la presente escritura el señor Remigio Javier Dávila Chávez,
10 casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano,
11 domiciliado en Quito, a nombre y representación de la
12 compañía CHEVAL DE SEMILLY COMPAÑÍA LIMITADA, en
13 su calidad de Gerente General, según consta del
14 nombramiento que se adjunta; y el señor Remigio Adolfo Dávila
15 Saltos, casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano,
16 domiciliado en Quito, en su calidad de Presidente de la
17 Compañía, conforme nombramiento adjunto. **SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía se constituyó mediante
19 escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón
20 Quito, a cargo del Doctor Jorge Machado Cevallos, el primero
21 de Septiembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil
22 el dos de octubre del dos mil, con un capital de cuatrocientos
23 dólares norteamericanos dividido en cuatrocientas
24 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada
25 una. b) Mediante Escritura Pública otorgada ante Notario
26 Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz
27 Ballesteros, el veinte y ocho de Julio del dos mil cuatro, inscrita
28 en el Registro Mercantil con fecha nueve de Septiembre del

Not. 1°



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 dos mil cuatro, se realizó una Cesión de Participaciones. c) 2
2 Mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Décimo 3
3 Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el 4
4 veinte y uno de Junio del dos mil seis, e inscrita el doce de 5
5 septiembre del dos mil seis, se realizó un aumento de capital y 6
6 reforma de estatutos de la compañía. d) En sesión de Junta 7
7 General Universal de Socios de la compañía celebrada el 8
8 quince de octubre del dos mil ocho, se resolvió por unanimidad 9
9 de votos aumentar el capital social de la compañía y por ende 10
10 reformular los estatutos de la compañía, en los artículos tercero: 11
11 del capital suscrito y pagado; y cuarto: de la conformación del 12
12 capital. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION 13
13 Y PAGO DE DICHO AUMENTO.- El aumento de capital se lo 14
14 realizará de conformidad a lo resuelto por la Junta General 15
15 Universal de Socios de la compañía, es decir, mediante la 16
16 compensación de créditos, según el siguiente detalle: El señor 17
17 ~~Remigio Javier Dávila Chávez~~, aporta por compensación de 18
18 ~~créditos~~ la cantidad de ~~noventa mil~~ dólares de los estados 19
19 unidos de Norteamérica (U.S.D. 90.000,00), cantidad que 20
20 suscribe y paga en su totalidad y que equivale a ~~noventa mil~~ 21
21 ~~participaciones~~. El socio Remigio Dávila Saltos ha renunciado a 22
22 su derecho preferente para suscribir este aumento de capital. 23
23 El Cuadro de Integración de Capital quedará conformado de la 24
24 siguiente manera:-----

25 Socio	Capital Actual	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	No. Particip.
26 Javier Dávila Ch.	29.950,00	90.000,00	90.000,00	119.950
27 Remigio Dávila S.	50,00	—	—	50
28 TOTAL	30.000,00	90.000,00	90.000,00	120.000

1 **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes
2 expuestos, los comparecientes señor Remigio Javier Dávila Chávez
3 en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la
4 Junta General de Socios, y el señor Remigio Dávila Saltos, en su
5 calidad de Presidente, reforman los artículos tercero y cuarto del
6 estatuto social de la siguiente manera. ARTICULO TERCERO
7 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El Capital suscrito y
8 pagado de la compañía es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES
9 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en
10 ciento veinte mil participaciones iguales e indivisibles de un
11 dólar/cada una; y se hallan pagadas en la forma expuesta en
12 el cuadro constante en el artículo siguiente. ARTICULO
13 CUARTO.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL.- Las
14 participaciones que representan el capital han sido suscritas y
15 pagadas, según el detalle siguiente:-----

16 Socio	Capital Actual	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	No. Particip.
17 Javier Dávila Ch.	29.950,00	90.000,00	90.000,00	119.950
18 Remigio Dávila S.	50,00	—	—	50
19 TOTAL	30.000,00	90.000,00	90.000,00	120.000

20 **QUINTA.- DECLARACIONES.-** En mi calidad de Gerente General
21 de la compañía declaro expresamente y bajo juramento: Uno) Que el
22 pago de las noventa mil participaciones que equivale a noventa mil
23 dólares, ha sido cancelado en su totalidad, mediante compensación
24 de créditos, de conformidad y en los términos que manda la Ley, y
25 que la integración de capital está correctamente conformada.

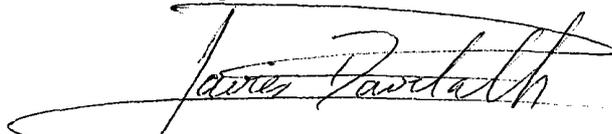
26 **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Nombramiento de
27 Gerente General de la compañía; - Nombramiento de Presidente de
28 la compañía; - Acta de la Junta General Universal de la compañía.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0003

1 Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
2 estilo para la plena validez del presente instrumento.-” **HASTA AQUÍ**
3 **LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con
4 todo el valor legal y se encuentra firmada por la Doctora KAREM
5 CHAVEZ, Abogada con matrícula profesional número cuatro mil
6 quinientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Quito.- Para
7 la celebración de la presente escritura se observaron todos los
8 preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
9 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y cada una
10 de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto de
11 todo lo cual doy fe.-

12 
13
14 **SR. REMIGIO JAVIER DAVILA CHAVEZ**



15 C.C. 0201089570 C.V. 036 - 0047

16
17 
18
19 **SR. REMIGIO ADOLFO DAVILA SALTOS**



20 C.C. 0200005619 C.V. 094 0098

21
22
23 
24 **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**

25
26 **NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

27
28 **SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:**

418852

Quito, 03 de Octubre del 2.008

**Señor Ingeniero
REMIGIO JAVIER DAVILA CHAVEZ**
Presente.-

De mi consideración:

Me cumple informar a usted, que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía Limitada "CHEVAL DE SEMILLY CIA.LTDA.", celebrada el día 02 de Octubre del 2.008, se ha resultado nombrarlo para las funciones de GERENTE GENERAL y por lo tanto Representante Legal de la Compañía, por un periodo de UN AÑO, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

La Compañía a la cual usted representará ha sido constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Quito, a cargo del Dr. Jorge Machado Cevallos, el 01 de Septiembre del 2.000, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 2984, Tomo 131, de 02 de Octubre del 2.000.

Sus atribuciones constan en el artículo noveno de la escritura pública de creación de la Sociedad.

Confiere el presente nombramiento a su favor, por expresa autorización de la Junta General Universal de Socio que lo eligió. Al participante de esta decisión, hago votos por su eficaz gestión frente a la sociedad.

Atentamente,
Karem Chávez Galarza

Karem Chávez Galarza
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Yo, Remigio Javier Dávila Chávez, en Quito, a los 3 días del mes de Octubre del 2.008, acepto el cargo que me ha sido propuesto.

Remigio Javier Dávila Chávez
REMIGIO JAVIER DAVILA CHAVEZ
GERENTE GENERAL
CI. 020108957-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **1345** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito, a **9 OCT. 2008**

[Signature]
Dr. Raúl Cevallos Secaira
REGISTRADOR DEL JUANTO

NOTARIA DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 24 OCT 2008

Dr. Enrique Díaz
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



**ESPACIO
EN
BLANCO**

418858

Quito, 03 de Octubre del 2.008

Señor Ingeniero
REMIGIO ADOLFO DAVILA SALTOS
Presente.-

De mi consideración:

Me cumple informar a usted, que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía Limitada "CHEVAL DE SEMILLY CIA.LTDA.", celebrada el día 02 de Octubre del 2.008, se ha resultado nombrarlo para las funciones de PRESIDENTE de la Compañía, por un periodo de DOS AÑOS, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía a la cual usted representará ha sido constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Quito, a cargo del Dr. Jorge Machado Cevallos, el 01 de Septiembre del 2.000, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 2984, Tomo 131, de 02 de Octubre del 2.000.

Sus atribuciones constan en el artículo noveno de la escritura pública de creación de la Sociedad.

Confiere el presente nombramiento a su favor, por expresa autorización de la Junta General Universal de Socio que lo eligió. Al participante de esta decisión, hago votos por su eficaz gestión frente a la sociedad.

Atentamente,

Karem Chávez Galarza
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Yo, Remigio Adolfo Davila Saltos, en Quito, a los 3 días del mes de Octubre del 2.008, acepto el cargo que me ha sido propuesto.

REMIGIO ADOLFO DAVILA SALTOS
PRESIDENTE
CI. 020000561-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el no. **11344** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139** Quito, a **9 OCT. 2008**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Goybar Secretario
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: 1 Foja(s) Util(es)
Quito, a: 24 OCT 2008
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LIMITADA CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las nueve horas del quince de octubre del año dos mil ocho, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Manuel Mogollón N45-52 y Joaquín Paredes, de la ciudad de Quito, se reunieron las siguientes personas: Remigio Javier Dávila Chávez, titular de veinte y nueve mil novecientas cincuenta participaciones y Remigio Adolfo Dávila Saltos, titular de cincuenta participaciones, con el fin de constituirse en Junta General Universal de socios.

Preside la Junta, el señor Remigio Adolfo Dávila Saltos, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Remigio Javier Dávila Chávez, Gerente General de la compañía.

El Presidente solicita a través de Secretaría se deje constancia que se encuentra el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y de esta manera resuelven constituirse en Junta General Universal tal como lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El Secretario manifiesta que los temas a tratarse en esta Junta General Universal, son los siguientes

- 1.- Aumento de capital de la compañía.
- 2.- Reforma del Estatuto Social
- 4.- Autorización al Gerente General de la compañía para que pueda otorgar la escritura.

El Gerente General toma la palabra y manifiesta que siguiendo con el plan de crecimiento y expansión que se ha propuesto en la compañía, se ha adquirido, mediante escritura pública de compra venta, celebrada en la Notaría Octava del cantón Quito, con fecha 21 de julio del 2008 e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 21 de agosto del 2008, un lote de terreno unificado de treinta y siete mil ochocientos noventa y tres metros cuadrados, ubicado en la parroquia San Antonio de Pichincha, cantón Quito, provincia de Pichincha, sitio en donde se pondrá operativa lo antes posible la infraestructura y maquinaria industrial que permitirá incrementar la producción del balanceado. Explica que la compra del terreno se la hizo con un aporte personal suyo en efectivo de noventa mil dólares, entregados en dos partes, cuarenta mil dólares, mediante una transferencia bancaria a la cuenta del vendedor señor Rodrigo Bermeo Rosales, con fecha 10 de marzo del 2008 y cincuenta mil dólares el 17 de marzo del 2008, con el contrato de promesa de compra venta; y, que el saldo, de ciento cincuenta mil dólares, se ha pagado el 21 de julio del 2008, a través de un crédito de la Corporación Financiera Nacional, institución con la cual se está trabajando para el financiamiento del plan de expansión y crecimiento de la compañía.

Por otro lado, manifiesta que en estas circunstancias y ante un requerimiento formal de la Corporación Financiera Nacional, es indispensable incrementar el capital de la compañía.

Por lo expuesto, propone aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de noventa mil dólares, a fin de que el mismo ascienda a la suma de ciento veinte mil dólares, para lo que se deberá emitir noventa mil nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una. Propone

que el aumento de capital/sea pagado por él, como socio mayoritario y mediante la compensación de créditos.

Para efectuar el aumento de capital se ha elaborado un proyecto de reformas del Estatuto Social que ha sido puesto en conocimiento de los socios. En consecuencia, somete a consideración de la Junta estos antecedentes a fin de que resuelvan lo pertinente. Atendiendo a la petición del señor Gerente General, la Junta General Universal de Socios, luego de analizar y deliberar sobre los puntos que han sido motivo de esta sesión, resolvió lo siguiente:

1.- Aprobar el aumento de capital de la compañía por la suma de noventa mil dólares, dividido en noventa mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

2.- Aprobar la suscripción de las participaciones provenientes del aumento de capital que realiza el socio Remigio Javier Dávila Chávez, quien suscribe el total de las noventa mil nuevas participaciones sociales; y el pago de cada una de las participaciones suscritas mediante compensación de créditos de conformidad con la Ley, como consecuencia de lo cual queda pagado el precio total de las participaciones suscritas, de acuerdo al siguiente detalle:

El señor Remigio Javier Dávila Chávez aporta mediante la compensación del crédito que mantiene en la compañía, por la compra del terreno, la cantidad de U.S.D. 90.000,00 (Noventa mil dólares), cantidad que suscribe y paga en su totalidad y que equivale a Noventa mil participaciones.

El socio señor Remigio Dávila Salto renuncia a su derecho preferente para suscribir este aumento de capital.

El Cuadro de Integración de Capital quedará conformado de la siguiente manera:

<u>Socio</u>	<u>Capital Actual</u>	<u>Cap. Suscrito</u>	<u>Cap. Pagado</u>	<u>No. Particip.</u>
Javier Dávila Ch.	29.950,00	90.000,00	90.000,00	119.950
Remigio Dávila S.	50,00	-----	-----	50
TOTAL	30.000,00	90.000,00	90.000,00	120.000

3.- Aprobar las reformas del estatuto Social en la siguiente forma:

ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El Capital suscrito y pagado de la compañía es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ciento veinte mil participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una; y se hallan pagadas en la forma expuesta en el cuadro constante en el artículo siguiente.

ARTICULO CUARTO.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL.- Las participaciones que representan el capital, han sido suscritas y pagadas, según el detalle siguiente:

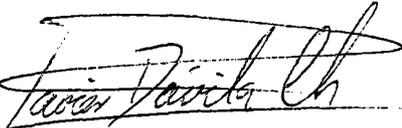
<u>Socio</u>	<u>Capital Actual</u>	<u>Cap. Suscrito</u>	<u>Cap. Pagado</u>	<u>No. Particip.</u>
Javier Dávila Ch.	29.950,00	90.000,00	90.000,00	119.950
Remigio Dávila S.	50,00	-----	-----	50
TOTAL	30.000,00	90.000,00	90.000,00	120.000

Con estos antecedentes la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado en la totalidad de su valor el aumento resuelto en esta sesión en la forma antes señalada.

Finalmente la Junta resolvió autorizar al señor Remigio Javier Dávila Chávez Gerente General de la compañía y al señor Remigio Adolfo Dávila Saltos, Presidente de la compañía, para que realicen, todos los trámites tendientes al perfeccionamiento legal del aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así como para que otorguen y suscriban la respectiva Escritura Pública.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para redactar el Acta respectiva.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura de la presente Acta y aprobándola por unanimidad, concluyó la sesión a los diez horas, firmando para constancia todos los socios concurrentes.



REMIGIO JAVIER DAVILA CHAVEZ
SOCIO-GERENTE GENERAL



REMIGIO A. DAVILA SALTOS
SOCIO-PRESIDENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0201089570

DAVILA CHAVEZ REMIGIO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

23 AGOSTO 1978

FECHA DE NACIMIENTO 003-035E 01703 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

Javier Chavez
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4242

CASADO PAOLA A TOLEDO MOREIRA

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

REMIGIO ADOLFO DAVILA

VICTORIA MARGARITA CHAVEZ

QUITO 27/09/2006

FECHA DE NACIMIENTO 27/09/2018

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2080536
Pch

[Firma]

[Huella Dactilar]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020000561-9

DAVILA SALTOS REMIGIO ADOLFO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

10 FERRERO 1946

FECHA DE NACIMIENTO 001-0045 00134 M

BOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1946

[Firma]

ECUATORIANA***** E4444V2242

CASADO VICTORIA CHAVEZ

SUPERIOR ING. CIVIL

LUIS EDUARDO DAVILA

CLARA SALTOS

S. MIGUEL DE LOS BANC/09/2004

17/09/2016

REN 0722791
Pch

[Firma]

[Huella Dactilar]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

036-0047 NÚMERO 0201089570 CÉDULA

DAVILA CHAVEZ REMIGIO JAVIER

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

094-0098 NÚMERO 0200005619 CÉDULA

DAVILA SALTOS REMIGIO ADOLFO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 24 OCT 2008

[Firma]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Canton Quito

[Sello Notarial]

Se a...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** que otorga CHEVAL DE SEMILLY COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



TERCERA COPIA CERTIFICADA

Rs---



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de ⁰⁰⁰⁸ AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE CHEVAL DE SEMILLY COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 24 de OCTUBRE de 2008, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 08.Q.IJ.004953, de fecha 24 de noviembre del 2008, que Aprueba la referida escritura.- Quito a, **VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**



Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004953, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 24 de Noviembre de 2008; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría el 01 de septiembre de 2000.-

Quito, 02 de Diciembre de 2008.-

Imc/

0009



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





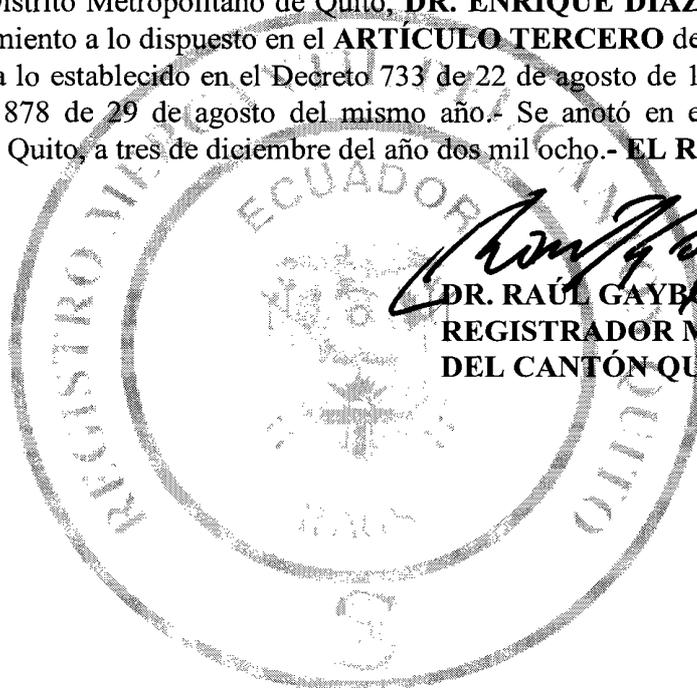
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de noviembre de 2.008, bajo el número **4420** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2984** del Registro Mercantil de dos de octubre de dos mil, a fs. 3516 vta., Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CHEVAL DE SEMILLY CÍA. LTDA.**", otorgada el veinticuatro de octubre del año dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **050310**.- Quito, a tres de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

